

Expediente 2022-00146-00

Fijación alimentos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, abril veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Por encontrarse procedente la anterior solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora, se **DECRETA EL EMBARGO Y RETENCION** del 15% (porcentaje del auto admisorio de la demanda) del contrato de prestación de servicios que, tiene el demandado **ANDRES MAURICIO LONDOÑO RUBIO, identificado con la c.c. 9.771.188, con FUTBOLCENTER CLUB** y en favor de Mónica Alejandra Lozada Naranjo, quien representa a JLL.

Para la efectividad de la medida **librese oficio** al pagador en la siguiente dirección, km 3 vía Aeropuerto Gaviotas Club Policía, Tebaida, Quindío, y correo electrónico fsgolf818@hotmail.com

La comunicación se hará por medio del centro de servicios judiciales.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18a9c0c5c8d8e78a68fff1dde291a39a52d7e3cc2a189a521a55c80bb2428562**

Documento generado en 27/04/2023 07:00:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>